

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE		
NIT-CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3135087374
TRANSPORTADOR 2:			
NIT - CC 2:			
CONTRANTANTE:	BERNARDO DE JESUS ZAPATA GOMEZ		
NIT - CC	71364889	TELEFONO	3103771256
DIRECCION:	CALLE 34 A # 85 A 49	EMAIL:	ANITA.JOJOA@GMAIL.COM
NOMBRE R/L	BERNARDO DE JESUS ZAPATA GOMEZ	CC	71364889
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO				Nit.
----------	--	--	--	------

NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
------------	-----------	----------	--	--

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES	
	No INTERNO	023	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	31	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	24	MES	MARZO	AÑO	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	30	MES	MARZO	AÑO	2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$400.000						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL 400.000	EFFECTIVO
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT			
	VALOR REST	\$					
	FECHA PAGO	DIA	MES		AÑO	24 FEBRERO 2024	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C_) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN-AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOBA		HORA SALIDA	5 AM
	DESTINO	AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOBA-MEDELLIN		HORA LLEGADA	11 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal ___ A. Metropolitana SI Departamental ___ Nacional ___			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
	No. PASAJEROS	31			

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	BERNARDO DE JESUS ZAPATA GOMEZ	71364889	3103771256

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevan con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDELLIN A los días 24 Del mes/año 3/2024

EDUAR HINCAPIE O.	BERNARDO Z.G.		
CC.1036838446	TRANSPORTADOR	CC:71364889	CONTRATANTE